

17-18

GRADO EN DERECHO
CUARTO CURSO

GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



DERECHO MERCANTIL II

CÓDIGO 66024060

UNED

17-18

DERECHO MERCANTIL II

CÓDIGO 66024060

ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA
EQUIPO DOCENTE
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE
RESULTADOS DE APRENDIZAJE
CONTENIDOS
METODOLOGÍA
SISTEMA DE EVALUACIÓN
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

| | |
|---------------------------|----------------------|
| Nombre de la asignatura | DERECHO MERCANTIL II |
| Código | 66024060 |
| Curso académico | 2017/2018 |
| Departamento | DERECHO MERCANTIL |
| Título en que se imparte | GRADO EN DERECHO |
| Curso | CUARTO CURSO |
| Periodo | ANUAL |
| Tipo | OBLIGATORIAS |
| Nº ETCS | 9 |
| Horas | 225.0 |
| Idiomas en que se imparte | CASTELLANO |

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

1 PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

El Derecho Mercantil en su conjunto regula la actuación de los empresarios y, en general, de los operadores económicos en el mercado. El Derecho Mercantil II se centra en el estudio de tres bloques de temas: los contratos mercantiles como instrumento de actuación en el tráfico económico y fuente principal de los derechos y obligaciones entre las personas que intervienen en ese tráfico; los títulos-valores como instrumento que facilitan la circulación de bienes y derecho y que sirven como medios de pago; y las situaciones de crisis empres y sus soluciones, cuya actualidad resulta ocioso destacar.

Dado que, junto al mercado interior español, existe también como mercado integrado la Unión Europea, las disposiciones legales objeto de estudio son, no solo las normas del Ordenamiento jurídico interno español, sino también las establecidas por la Unión Europea, que se refieren precisamente a la regulación del mercado único.

Hay que llamar la atención sobre el hecho de que el Derecho Mercantil tiene una extraordinaria proyección en la vida diaria, por lo que es importante para los alumnos no solo el estudio de los textos académicos, sino también su capacidad para contemplar la realidad. Así, es obvio que forman parte de la vida cotidiana la realización de contratos de compraventas, transporte, seguros bancarios; la utilización de medios de pago como el cheque o las tarjetas de crédito; y también las situaciones de crisis empreses, que tienen expresión continua en los medios de comunicación.

2. CONTEXTUALIZACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

La asignatura de Derecho Mercantil II es una asignatura obligatoria de carácter anual (9 créditos ETCS) que se ubica en el cuarto curso del Grado y es la segunda de las dos asignaturas referidas a Derecho Mercantil.

La actuación de los empresarios y otros operadores económicos en el mercado, que es la materia de la que trata el Derecho Mercantil II, se relaciona, por un lado, con el Derecho Civil, en la medida en que es en esa rama del Derecho donde se estudian instituciones básicas e indispensables para poder entender las normas jurídico-mercantiles. Nociones tales como las de negocio jurídico, obligación y contrato, constituyen conocimientos que permiten entender las materias que se estudian en el Derecho Mercantil.

Se integra, también, el Derecho Mercantil con algunos aspectos del Derecho Internacional,

en la medida en que el mercado tiene un ámbito tanto nacional como internacional y sobre todo incide especialmente en el mercado común europeo; y con el Derecho Procesal, en la medida en que la Ley Concursal regula conjuntamente los aspectos materiales y procesales del concurso de acreedores, que es la institución prevista para solucionar las situaciones de crisis empres. Por otra parte, la materia de Derecho Mercantil viene a constituir la proyección jurídica de una parte fundamental de la economía política, puesto que la unidad de mercado y el régimen que rige en el mismo para las actuaciones de Derecho privado, exigen una integración de los aspectos económicos y jurídicos.

Al estudiar la actuación de los operadores económicos en el mercado es, además, indispensable hacer referencia a la protección de los consumidores, ya que éstos son protegidos por el Ordenamiento jurídico precisamente en sus relaciones con los operadores económicos.

A continuación se relacionan las competencias de la asignatura:

- Conocer y manejar términos, conceptos y razonamientos jurídicos, tomando conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales en general y, específicamente, de las relaciones interindividuales de carácter particular.
- Conocimiento y comprensión de las principales instituciones jurídico-mercantiles que comprende la asignatura, como son los contratos mercantiles, la letra de cambio, el pagaré, el cheque y el concurso de acreedores
- Manejo y dominio de las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales) y del sistema de prelación entre ellas.
- Conocimiento y utilización de los principales instrumentos para el análisis jurídico y la resolución de casos prácticos conforme al Derecho vigente (identificación del supuesto de hecho, búsqueda e interpretación de las normas aplicables).

REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

3. REQUISITOS PREVIOS REQUERIDOS PARA CURSAR LA ASIGNATURA

Para cursar Derecho Mercantil II, que es una asignatura de cuarto curso del Grado, es indispensable conocer previamente el Derecho Mercantil I.

También tienen que ser conocidas las instituciones básicas del Derecho Privado, principalmente la teoría general de las obligaciones y de los contratos, puesto que el conocimiento de esas nociones constituye una premisa indispensable para entender adecuadamente la materia que se estudia en el Derecho Mercantil.

Estos conocimientos previos necesarios para el adecuado seguimiento de esta asignatura, los proporciona el estudio de las materias mencionadas y que corresponden a parte de las asignaturas de los tres primeros cursos del Grado. De ahí que sea aconsejable, a estos efectos, seguir la planificación realizada por la Facultad.

EQUIPO DOCENTE

| | |
|--------------------|---------------------------|
| Nombre y Apellidos | EVA MARIA DOMINGUEZ PEREZ |
| Correo Electrónico | emdominguez@der.uned.es |
| Teléfono | 91398-8029 |
| Facultad | FACULTAD DE DERECHO |
| Departamento | DERECHO MERCANTIL |
| Nombre y Apellidos | Mª MERCEDES CURTO POLO |
| Correo Electrónico | curtopom@der.uned.es |
| Teléfono | 91398-7731 |
| Facultad | FACULTAD DE DERECHO |
| Departamento | DERECHO MERCANTIL |

HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

12. TUTORIZACIÓN

Los Profesores-tutores realizarán la tarea de seguimiento de los alumnos asignados, de acuerdo con las orientaciones del equipo Docente.

13. RECURSOS DE APOYO

- El alumno tiene a su disposición los medios de apoyo generales de la UNED (curso virtual, correo postal y electrónico, teléfono y fax). Especialmente el curso virtual, en el que aparte de informaciones y, en su caso, materiales, dispone de los foros, a través de los cuales se puede poner en contacto no solo con el equipo docente, sino también con los profesores tutores y el resto de alumnos.

Correo electrónico: mercantil@adm.uned.es (indicando que el alumno cursa Derecho Mercantil II).

Correo postal: Facultad de Derecho. Departamento de Derecho Mercantil. c/ Obispo Trejo,2, 28040. Madrid

- También tiene la posibilidad de acudir a las tutorías presenciales que se imparten en la mayoría de los Centros Asociados. Asimismo puede disponer de los fondos bibliográficos de las distintas bibliotecas de la UNED.

14. HORARIOS DE GUARDIAS Y TUTORIAS

- Para la 1ª PP: Prof. Eva M. Dominguez Perez . Coordinadora de la asignatura

Teléfono: 91 398 8029 (lunes 12-14 horas).

- Para la 2ª PP: Prof. Mercedes Curto Polo.

Teléfono: 91 398 7731 (jueves 12-14 horas).

TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

Competencias generales

- CG03 Capacidad para decidir entre diferentes opciones la más adecuada
- CG01 Aplicación de los conocimientos a la práctica
- CG02 Análisis y síntesis
- CG04 Utilización adecuada del tiempo: capacidad de organización y programación de tareas
- CG05 Trabajo en grupo: coordinación y liderazgo
- CG06 Iniciativa y motivación
- CG09 Comunicación y expresión escrita
- CG10 Comunicación y expresión oral
- CG13 Comunicación y expresión en otras lenguas
- CG14 Uso de las TICs
- CG15 Gestión y organización de la información: recolección de datos, manejo de base de datos y su presentación

Competencias específicas

- CE01 Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales
- CE02 Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos
- CE03 Obtener la capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)
- CE05 Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto
- CE06 Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual
- CE07 Adquirir los conocimientos básicos de argumentación jurídica
- CE08 Capacidad de creación, aplicación e interpretación normativa
- CE10 Adoptar la necesaria sensibilidad hacia los temas de la realidad económica, social y cultural, con especial atención a los principios de igualdad de género y no discriminación

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados del aprendizaje están en consonancia con el contenido de la asignatura y las competencias que su estudio pretende proporcionar al alumno. Dichos resultados se pueden resumir del siguiente modo:

- Adquirir unos conceptos claros y precisos de instituciones básicas del Derecho Mercantil. En concreto, debe conocer y comprender el régimen jurídico de los principales contratos y medios de pago que se utilizan en el tráfico económico y que sirven de soporte del intercambio de bienes y servicios entre las personas, así como los procedimientos jurídicos existentes para dar solución a las situaciones de crisis empres.
- Identificar, en una situación de conflicto, los supuestos de hecho jurídicamente más relevantes para su resolución.
- Lograr el conocimiento de la regulación de la actividad privada en el tráfico económico dentro del mercado.
- Dilucidar la trascendencia teórica y práctica del principio general de protección de los consumidores.
- Mejorar la capacidad para leer, interpretar, aplicar y redactar textos y documentos jurídicos, previa concreción de nuestras fuentes jurídicas y su sistema de aplicación.
- Adquirir capacidad de razonamiento para aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a una realidad práctica concreta, identificando el supuesto de hecho y buscando la norma jurídica aplicable para su solución.
- Relacionar el funcionamiento de la UE y sus consecuencias en el ámbito mercantil

CONTENIDOS

PRIMERA PRUEBA PRESENCIAL

Tema I El contrato mercantil.

Tema II El contrato de compraventa y contratos afines.

Tema III Los contratos de colaboración.

Tema IV El contrato de cuenta corriente.

Tema V Los contratos de obra. El depósito mercantil. El contrato de edificación.

Tema VI El contrato de transporte terrestre (I). El transporte de mercancías y viajeros por carretera.

Tema VII El contrato de transporte terrestre (II): el transporte de mercancías y viajeros por ferrocarril. El transporte multimodal

Tema VIII Contratos y mercados financieros.

Tema IX Los contratos bancarios (I).

Tema X Los contratos bancarios (II).

Tema XI El mercado de valores (I): organización. La inversión colectiva.

Tema XII Mercado de valores: (II) Operaciones y contratos.

Tema XIII Los contratos de seguro

Tema XIV Las garantías de la contratación mercantil

SEGUNDA PRUEBA PRESENCIAL

Tema XV Títulos-valores. Teoría general.

Tema XVI Los títulos de crédito: El pagaré (I).

Tema XVII El pagaré (II). La letra de cambio.

Tema XVIII El cheque. La factura aceptada.

Tema XIX Valores representados mediante anotaciones en cuenta. Servicios de pago. Dinero electrónico

Tema XX El concurso de acreedores

Tema XXI La declaración judicial de Concurso y los Órganos del procedimiento

Tema XXII Los efectos del concurso de acreedores.

Tema XXIII La masa activa del concurso de acreedores.

Tema XXIV La masa pasiva del concurso de acreedores

Tema XXV El Informe de la Administración concursal

Tema XXVI Las soluciones del concurso.

Tema XXVII La calificación y la conclusión del concurso de acreedores

Tema XXVIII El derecho preconcursal

METODOLOGÍA

7. METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

A) La metodología de la UNED, se basa fundamentalmente en el trabajo del propio alumno, que debe organizar su tiempo en función de su disponibilidad y sus necesidades. El equipo docente y los profesores tutores le orientarán y apoyarán en el estudio y aclararán las dudas que les surjan.

En este aspecto es fundamental señalar que **existirán foros, para que los alumnos se**

puedan comunicar entre sí, con los profesores tutores y con el equipo docente.

Asimismo los alumnos podrán disponer bien en el curso virtual, bien en las páginas propias del Departamento, de pruebas de evaluación a distancia y de modelos de exámenes anteriores, con sus plantillas de corrección. Esto les permitirá, en, por una parte, familiarizarse con el tipo de preguntas que se realizan en las pruebas presenciales y , por otra, una autoevaluación de su aprendizaje. En este aspecto, los alumnos deberán tener en cuenta, no obstante, que el derecho positivo cambia y por ello determinadas preguntas pueden no estar adecuadas a las normas vigentes en un momento posterior.

B) El aprendizaje de esta asignatura se desarrolla a través de distintas actividades:

- Trabajo con contenido teórico y autónomo del alumno: lectura, esquemas, resúmenes y estudio de la bibliografía básica. El alumno al estudiar debe comprender y asimilar la materia y no limitarse a su memorización.
- Realización de pruebas de evaluación continua. Permiten poner en práctica las competencias relacionadas con la asignatura y afianzar los conocimientos adquiridos con el estudio teórico. Dichas pruebas, elaboradas por el equipo docente, consistirán en una prueba objetiva por cada prueba presencial.
- Realización de la prueba presencial en el Centro Asociado correspondiente.

SISTEMA DE EVALUACIÓN

TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

| | |
|---------------------------------|------------------|
| Tipo de examen | Examen tipo test |
| Preguntas test | 20 |
| Duración del examen | 90 (minutos) |
| Material permitido en el examen | |
| Ninguno | |
| Criterios de evaluación | |

El principal método de evaluación es la prueba presencial o examen, que tendrá lugar en los Centros Asociados según el calendario establecido por la UNED al principio de cada curso académico. Esta prueba presencial, cuya corrección corresponde exclusivamente a los miembros del Equipo docente de la Sede central, tiene por objeto valorar la adquisición de las competencias de la asignatura Derecho Mercantil II.

1) Los estudiantes que no deseen acogerse al sistema de evaluación continua realizarán únicamente la prueba presencial, común para todos, que en su caso determinará el 100% de la nota, pudiendo obtener la máxima calificación (10) exclusivamente a través de la prueba presencial. Los estudiantes que obtengan la máxima calificación (10) en ambas pruebas alcanzarán la calificación de Matrícula de Honor.

2) Para los estudiantes que sí se acojan al sistema de evaluación continua la evaluación de esta asignatura exige aprobar las pruebas de evaluación continua y, en todo caso, las pruebas presenciales correspondientes.

La nota final será, en este caso, la media ponderada de las notas obtenidas en las pruebas de evaluación continua y en la prueba presencial.

Las pruebas de evaluación continua representan, para aquellos alumnos que las realicen, el 25% de la nota final. Consisten en una prueba objetiva correspondiente a la materia de la 1ª Prueba Presencial y otra correspondiente a la materia de la 2ª Prueba Presencial. El contenido concreto y la forma de evaluación de estas pruebas se comunicarán oportunamente a los alumnos.

La Prueba presencial representa en este caso el 75% de la nota. Es obligatoria para todos los alumnos y se realizará en los Centros Asociados en las convocatorias generales de la UNED (Febrero, Junio y Septiembre). En la convocatoria de septiembre los alumnos podrán examinarse de la prueba o pruebas presenciales que hayan suspendido o a las que no se hayan presentado.

Todo ello en el entendimiento de que la calificación que se obtenga como consecuencia de haber aprobado, al menos, con un 5 las pruebas de evaluación continua, permite ponderar a la nota del examen los puntos obtenidos en aquellas. No obstante, es imprescindible, para ello, que el estudiante haya obtenido una nota mínima de 5 en la prueba presencial. En ningún caso, la nota de la prueba presencial podrá disminuirse como consecuencia de aplicar dicha ponderación.

El alumno que obtenga una calificación como mínimo de 9 en las pruebas de

evaluación continua y simultáneamente de 10 en las pruebas presenciales obtendrá, con ello, la calificación de matrícula de honor, siempre que el número de alumnos con esta calificación no exceda de lo permitido legalmente, en cuyo caso, se exigirá adicionalmente la realización de un trabajo.

3) Cada una de las pruebas presenciales constará de 20 preguntas tipo test que serán indistintamente teóricas o prácticas. Estas pruebas no son compensables, de tal manera que el alumno, para superar la asignatura, deberá aprobar cada prueba por separado. Cada prueba se evaluará conforme a las siguientes reglas: cada respuesta correcta contará con 0.5 puntos, cada error restará 0.25 puntos. Las preguntas no contestadas ni sumarán ni restarán.

4) Conforme a las normas generales de nuestra Universidad, los estudiantes tienen la posibilidad de solicitar la revisión de su examen, mediante escrito dirigido al equipo docente de la asignatura por fax, o bien correo electrónico al Departamento a la siguiente dirección: mercantil@adm.uned.es

El plazo para la presentación de la referida solicitud de revisión es de 7 días naturales contados a partir del día de publicación de la nota en la Secretaría virtual de la UNED. La solicitud de revisión deberá ser motivada y ajustada a criterios académicos.

| | |
|--|----|
| % del examen sobre la nota final | 75 |
| Nota del examen para aprobar sin PEC | 5 |
| Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC | 10 |
| Nota mínima en el examen para sumar la PEC | 5 |
| Comentarios y observaciones | |

PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

¿Hay PEC?

Descripción

Cada Pec consistirá en 20 preguntas, tipo test, de Verdadero o Falso.

Se califica del siguiente modo:

0.5 cada acierto

0.2 resta cada error, es decir, se penalizan los errores

Respuesta en blanco, ni suma ni resta.

Criterios de evaluación

Para los estudiantes que sí se acojan al sistema de evaluación continua la evaluación de esta asignatura exige aprobar las pruebas de evaluación continua y, en todo caso, las pruebas presenciales correspondientes.

La nota final será, en este caso, la media ponderada de las notas obtenidas en las pruebas de evaluación continua y en la prueba presencial.

Las pruebas de evaluación continua representan, para aquellos alumnos que las realicen, el 25% de la nota final. Consisten en una prueba objetiva correspondiente a la materia de la 1ª Prueba Presencial y otra correspondiente a la materia de la 2ª Prueba Presencial. El contenido concreto y la forma de evaluación de estas pruebas se comunicarán oportunamente a los alumnos.

| | |
|--|---|
| Ponderación de la PEC en la nota final | 25% |
| Fecha aproximada de entrega | Pec 1ªPP: 10/diciembre/2017. Pec 2ª PP: 4/mayo/2018 |

Comentarios y observaciones

Dos Pecs en la asignatura (Pec de 1ª PP y Pec de 2ª PP), pero el alumno puede realizar solo una o bien las dos.

OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s?

Descripción

Ninguna adicional.

Criterios de evaluación

| | |
|------------------------------|---|
| Ponderación en la nota final | 0 |
|------------------------------|---|

Fecha aproximada de entrega

Comentarios y observaciones

¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

1) Los estudiantes que no deseen acogerse al sistema de evaluación continua realizarán únicamente la prueba presencial, común para todos, que en su caso determinará el 100% de la nota, pudiendo obtener la máxima calificación (10) exclusivamente a través de la prueba presencial. Los estudiantes que obtengan la máxima calificación (10) en ambas pruebas alcanzarán la calificación de Matrícula de Honor.

2) Para los estudiantes que sí se acojan al sistema de evaluación continua, la evaluación de esta asignatura exige aprobar (calificación mínima: 5) las pruebas de evaluación continua (para que computen en la calificación de la asignatura) y, en todo caso, las pruebas presenciales correspondientes.

La nota final será, en este caso, la media ponderada de las notas obtenidas en las pruebas de evaluación continua y en la prueba presencial. En todo caso, la calificación obtenida en la pec no disminuirá la calificación obtenida en la prueba presencial.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):

Título: ¿LECCIONES DE DERECHO MERCANTIL¿, (2017)

Autor/es:

Editorial: Editorial Civitas Thomson Reuters

Comentarios y anexos:

El Manual por el que los alumnos deben preparar la asignatura es el siguiente:

“Lecciones de Derecho Mercantil”, Volumen II, Aurelio Menéndez-Ángel Rojo, Thomson Reuters, edición 2017. El programa de la asignatura se encuentra en “Contenidos”.

Los alumnos deberán manejar, además, los textos legales correspondientes. En este sentido, las distintas editoriales jurídicas elaboran textos que comprenden el Código de Comercio y las leyes mercantiles especiales de mayor relevancia.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

11.RECURSOS DE APOYO

El alumno tiene a su disposición los medios de apoyo generales de la UNED (curso virtual, correo postal y electrónico, teléfono y fax). Especialmente el curso virtual, en el que aparte de informaciones y, en su caso, materiales, dispone de los foros, a través de los cuales se puede poner en contacto no solo con el equipo docente, sino también con los profesores tutores y el resto de alumnos.

Correo electrónico: **mercantil@adm.uned.es** (indicando que el alumno cursa Derecho Mercantil II).

Correo postal: Facultad de Derecho. Departamento de Derecho Mercantil. c/ Obispo Trejo,2, 28040. Madrid

Teléfono: 91 398 8029

Horario de atención al estudiante

1ª PP: Prof. Eva M. Dominguez Perez, Lunes de 12:00 a 14:00; teléfono 91 398 80 29

2ª PP: Prof. Mercedes Curto Polo, Jueves de 12:00 a 14:00; teléfono 91 398 77 31.

También tiene la posibilidad de acudir a las tutorías presenciales que se imparten en la mayoría de los Centros Asociados. Asimismo puede disponer de los fondos bibliográficos de las distintas bibliotecas de la UNED.

IGUALDAD DE GÉNERO

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.